



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2020-00065-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto, este Juzgado, una vez vencido como se encuentra el termino del emplazamiento realizado a la parte ejecutada, conforme a lo establecido en el artículo 87, en concordancia, a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P., designa como curadora ad-litem de la aludida parte, a la profesional del derecho JAQUELINE ALZATE BERNATE, quien puede ser localizada en la dirección "Carrera 17 No.20-27, Edificio Banco Cafetero, Oficina 605, Armenia, Quindío" o en el correo electrónico "jaquelinealzabe@gmail.com".

En este sentido, se ordena notificar a la citada profesional del derecho, conforme a lo señalado en el artículo 49 de la misma codificación, advirtiéndole que dicho cargo es de forzosa aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial, para lo cual deberá comunicar dicha aceptación al correo electrónico "cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co", so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán las copias a las autoridades competentes, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese y envíese el respectivo oficio, el cual deberá contener el número de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69220f4b402950abd16c25466bfaeb262b064772331d20f2abcd4a9c284d6b
4d**

Documento generado en 24/09/2020 10:55:39 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 105 EL

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**